

EJECUTIVO Rad. 110013103014-2020-200. de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.. contra CHRISTOFFEL S.A.S. y otro.



**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Ref: EJECUTIVO Rad. 110013103014-2020-200. SCOTIABANK COLPATRIA S.A.. contra CHRISTOFFEL S.A.S. y otro.

Con fundamento en el artículo 599 Código General del Proceso se DECRETA:

1. El embargo y posterior secuestro de los siguientes inmueble:

50N-20562713, 50N-20562687, 50N-20562688, 50N-20562689,

LÍBRESE OFICIO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS. CON LOS INSERTOS Y ANEXOS DE LEY.

2. Previamente a resolver la solicitud contenida en el numeral 2) del memorial de medidas cautelares, por el memorialista INFÓRMESE LA CIUDAD a la que pertenecen las cuentas que pretende embargar, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

**Juez
(2 a)**

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

EJECUTIVO Rad. 110013103014-2020-200. de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.. contra CHRISTOFFEL S.A.S. y otro.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59ba305a9cd9b914f5c2d000ba445d19ef19e06e7e7f066dc8e53a97d70d6866

Documento generado en 12/11/2020 03:50:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>